



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, SOBRE ELECCIONES EN COFRADÍAS DE PESCADORES Y SUS FEDERACIONES PROVINCIALES PERTENECIENTES AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de 20 días naturales.

ANTECEDENTES DE LA NORMA

Orden 17/2015, de 1 de junio, del conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, sobre elecciones en cofradías de pescadores y sus federaciones provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

Acometer la convocatoria de elecciones en las cofradías de pescadores y sus federaciones, según lo preceptuado en la Ley 5/2017 de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Debido a la proximidad del cumplimiento del período de los cuatro años de mandato de los órganos rectores de las cofradías de pesadores y sus federaciones provinciales, cuyas elecciones fueron convocadas por Orden 17/2015 de 1 de junio, se hace necesario proceder a la convocatoria del nuevo proceso electoral.



OBJETIVOS DE LA NORMA

La celebración de elecciones para la renovación de los órganos rectores de las cofradías de pescadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No existen.

València, 25 de septiembre de 2018
La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrian Calvo